

Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja, 00 NOV 2019

Radicación: 150013333010-2018-00101-00
 Demandante: LUZ MARINA DIAZ SALAMANCA
 Demandado: MUNICIPIO DE TUNJA
 Medio de Control: POPULAR

Ingresas el expediente al Despacho, para correr traslado para contestar la demanda del Señor HUMBERTO SANDOVAL FUENTES, Agente Especial designado dentro del proceso de intervención de la Sociedad PROVISOCIAL SAS.

En efecto, se advierte que a través de auto del 27 de septiembre de 2019, se declaró la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda, y se dispuso vincular al Agente Especial designado dentro del proceso de intervención de la Sociedad PROVISOCIAL SAS, también se dispuso realizar el procedimiento de notificación personal de la Sociedad PROVISOCIAL SAS y al Agente Especial designado dentro del proceso de intervención.

Las notificaciones fueron remitidas a los correos electrónicos provisocialsas@hotmail.com y husanfu@hotmail.com, que fuere suministrado por la Alcaldía de Tunja y la Cámara de Comercio de Tunja (fl. 665). Por lo que, se concederá el término para contestar la demanda.

De otro lado, el apoderado del Municipio de Tunja, allega memorial manifestado su renuncia al poder (fl. 652). Sin embargo, ésta no podrá ser aceptada por no reunir los requisitos del artículo 76 del CGP, ya que no fue allegada la comunicación de la renuncia al poderdante en tal sentido.

En consecuencia, se


RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 22 de la Ley 472 de 1998, **concédase el término de diez (10) días** contados a partir de la notificación del presente auto a PROVISOCIAL SAS y al señor HUMBERTO SANDOVAL FUENTES Agente Especial designado dentro del proceso de intervención de la Sociedad PROVISOCIAL SAS. para contestar la demanda de la referencia.

SEGUNDO: No aceptar la renuncia allegada por el apoderado del Municipio de Tunja, hasta tanto cumpla con los requisitos del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
 JUEZ

<p>JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado N° 56 en la página web de la Rama Judicial, HOY 12/11/2019, siendo las 8:00 a.m.</p> <p> GINA LORENA SUAREZ DOTTOR SECRETARIA</p>
--